

Guayaquil, 05 de Diciembre del 2016

171266

SEÑOR
JOSE LUIS MEDINA CASTILLA
CIUDAD

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ECUACORCIAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y funciones determinadas en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, y como tal tendrá la Representación Legal. Jurídica y Extrajudicial de la Compañía de manera individual. Dicho estatuto fue aprobado por la resolución **SC-IJ.DJC.G12005863** de fecha 28 de Septiembre del 2012.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Doctor Francisco X. Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, 08 de Mayo del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 31 de Octubre del 2012.

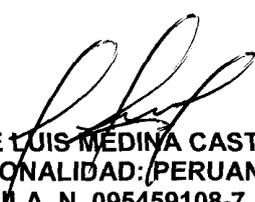


JOSHUE JOHAO REMACHE RONQUILLO
SECRETARIO DE LA JUNTA

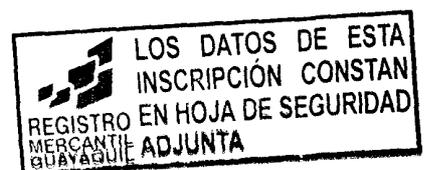
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS 05 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUACORCIAS S.A., para el cual he sido elegido por el periodo de **CINCO AÑOS**.



JOSE LUIS MEDINA CASTILLA
GERENTE GENERAL



JOSE LUIS MEDINA CASTILLA
NACIONALIDAD: PERUANA
CEDULA N. 095459108-7



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.753
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:08:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECUACORCIAS S.A.**, a favor de **JOSE LUIS MEDINA CASTILLA**, de fojas **1.891 a 1.893**, Registro de Nombramientos número **576**.

ORDEN: 1753




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de enero de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0263858

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GUAYAS DE GUAYAS

30 ENE 2013

RECIBIDO
17:30 J.M.